

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 22 NOV 2018



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 21 de Noviembre del 2018	No.Orden:250/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL: 2248-7657

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	60101026 - AMBULANCIA HYUNDAI H1 2019. NOTA: CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS	\$34,772.78	\$34,772.78
		ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. OLGA CELINA PACAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$34,772.78

SON: Treinta Y Cuatro Mil Setecientos Setenta Y Dos 78/100 Dólares

DEBERA PRESENTAR FIANZA DE BUENA CALIDAD POR EL 10% DE ESTA ORDEN DE COMPRA LA CUAL DEBERA SER PRESENTADA A MAS TARDAR 10 DIAS HABLES DESPUES DE LA ENTREGA DE LA AMBULANCIA Y DEBERA TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– RECUROS PROPIOS.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: **15 Días Hábiles**
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.


 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director


 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI


 GRUPO Q
 EL SALVADOR
 S.A. DE C.V.
 Firma y Sello del Suministrante